

10 de febrero de 2015

Sr. Luis García Pelatti
Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, PR 00940-1119

COMENTARIOS BORRADOR FINAL PLAN DE USOS DE TERRENO DE PUERTO RICO

El Municipio de Cayey esta consiente de las estrategias y cambios que necesita el país cuando se habla del uso adecuado al terreno. También es importante mencionar los pasos que se han dado desde elaborar un Plan Estratégico (2005) y un Plan de Ordenamiento (2007) para la ciudad, hoy día estos documentos son parte fundamental de la dirección que se ha tomado en los temas de desarrollo para todos los cayeyanos. El POT es un instrumento que forma parte de las políticas, con el fin de propiciar desarrollos sostenibles y que contribuye a que se oriente sobre la regulación y promoción de ubicación y desarrollo de los asentamientos humanos. El Municipio cuenta con alrededor de 16% porciento clasificado como suelo urbano y alrededor de 83% clasificado suelo rustico. Durante todos estos años se ha logrado dirigir el desarrollo en todas las áreas descritas de acuerdo a los usos permitidos y a base de los planes existentes, los que permite que el desarrolle en nuestra ciudad sea uno ordenado con el fin de proteger aquellas áreas que así lo necesiten.

Luego de realizar un análisis entre el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de uso de Terrenos, encontramos que el Plan de Uso de Terreno ha catalogado unas parcelas con clasificación suelo rústico especialmente protegido- agrícola, las cuales en nuestro Plan de Ordenación Territorial está bajo suelo urbano. Son áreas que ya no se trabajan con algún tipo de actividad de ganadería y/o agrícola. Son clasificaciones urbanas en nuestro municipio y con un posible acceso a carretera estatal. Entendemos que esta área puede contribuir con otro uso a la economía de nuestro municipio. El Municipio continuara con su extensa labor en continuar desarrollando la Ciudad de una manera cónsona con las calificaciones y clasificaciones que posee.

El Barrio Las Vegas durante años se ha ido desarrollando como un área urbana donde se han ubicado desarrollos residenciales. La actualización de los modelos de desarrollo urbano ha ocasionado que la densidad de población, la extensión geográfica, la planificación y creación de infraestructuras se

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CAYEY

Oficina de Planificación e Ingeniería

combinen para ser factores claves en la delimitación de esta clase de áreas. Las áreas urbanas suelen tener un precio de superficie más elevado y una menor presencia de empleo en el sector primario que las áreas rurales. Por otra parte, las zonas urbanas ofrecen un mayor abanico de recursos para la supervivencia de las personas. En este sentido, también hay que subrayar que cada vez más las distintas autoridades (Gobierno y/o Municipios) de esas áreas están trabajando a pleno rendimiento para conseguir que sus habitantes no sólo tengan mayor número de recursos para sobrevivir sino también que cuenten con los mecanismos necesarios para disfrutar de una mayor calidad de vida. Esa mayor calidad de vida se está intentando conseguir, por ejemplo, a través de lo que es la tecnología. ¿Cómo? Desarrollando un sinfín de proyectos y de iniciativas con los que se consiga facilitarles a los ciudadanos la realización de diversas tareas de su día a día y también el que pueda disfrutar de un ambiente mucho más sano. Un ejemplo claro de ello son las ciudades inteligentes. En esta área se podría incorporar proyectos donde los mismos incluyan áreas verdes, área para caminar, área para bicicletas, gazebos y cualquier otra alternativa que ayude a brindarle a la ciudadanía una calidad de vida diferente y no tan típica de nuestro país.

Cordialmente,



Lcdo. Rolando Ortiz Velazquez
Alcalde

EA